

JMM/dls/jjrrh

## EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 24 de mayo de 2024, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

**Primero.-** En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 29, de 9 de febrero de 2024, se ha publicado íntegramente las bases específicas que han de regir las pruebas para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante el sistema de turno libre, que se indican a continuación:

- 26 plazas de Técnico/a Administración General (3 reservadas a personas con discapacidad), escala de Administración General, subescala Técnica, Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A1”, mediante el sistema de oposición libre.
- 1 plaza de Archivero/a, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A1”, mediante el sistema de oposición libre.
- 2 plazas de Ingeniero/a Informático/a, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A1”, mediante el sistema de oposición libre.
- 4 plazas de Licenciado/a en Derecho, escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A1”, mediante el sistema de oposición libre.
- 8 plazas de Licenciado/a en Económicas (1 reservada a personas con discapacidad), escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A1”, mediante el sistema de oposición libre.
- 2 plazas de Técnico/a Grado Medio Relaciones Laborales, escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A2”, mediante el sistema de selección de concurso-oposición libre.
- 2 plazas de Técnico/a de Prevención, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A2”, mediante sistema de concurso-oposición libre.
- 9 plazas de Arquitecto/a Técnico/a (2 reservadas a personas con discapacidad), escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A2”, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

**Segundo.-** En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de 21 de mayo de 2024, se ha publicado el Anuncio de 15 de abril de 2024, relativo a la convocatoria y bases específicas que regulan los procesos indicados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

**Tercero.-** Procede dictar resolución aprobando el anuncio de convocatoria pública de

Código Seguro De Verificación	y5A/PBjwTAKvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	10/06/2024 10:58:12
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	10/06/2024 10:46:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y5A/PBjwTAKvRPV+xq7hjA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y5A/PBjwTAKvRPV+xq7hjA==</a>		



los procedimientos selectivos de acceso a las plazas vacantes previstas mediante su inserción en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### **MARCO NORMATIVO**

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

**Único.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, establece que *"1. Las bases de las pruebas selectivas, así como las correspondientes convocatorias, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en otros diarios oficiales o en el periódico oficial de la Corporación interesada. 2. El anuncio de las convocatorias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y deberá contener: Denominación de la Escala, subescala y clase para cuyo ingreso se convocan las pruebas selectivas, Corporación que las convoca, clase y número de plazas, con indicación de las que se reserven, en su caso, a promoción interna, así como las que se reserven para personas con minusvalías, fecha y número del Boletín o diarios oficiales en que se han publicado las bases y la convocatoria"*.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

**PRIMERO:** Publicar en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de las plazas que se indican a continuación, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de turno libre.

- 26 plazas de Técnico/a Administración General (3 reservadas a personas con discapacidad), escala de Administración General, subescala Técnica, Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1", mediante el sistema de oposición libre.
- 1 plaza de Archivero/a, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1", mediante el sistema de oposición libre.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	y5A/PBjwTAKvRPV+xq7hjA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	10/06/2024 10:58:12
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	10/06/2024 10:46:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y5A/PBjwTAKvRPV+xq7hjA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y5A/PBjwTAKvRPV+xq7hjA==</a>		





- 2 plazas de Ingeniero/a Informático/a, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1", mediante el sistema de oposición libre.
- 4 plazas de Licenciado/a en Derecho, escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1", mediante el sistema de oposición libre.
- 8 plazas de Licenciado/a en Económicas (1 reservada a personas con discapacidad), escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1", mediante el sistema de oposición libre.
- 2 plazas de Técnico/a Grado Medio Relaciones Laborales, escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A2", mediante el sistema de selección de concurso-oposición libre.
- 2 plazas de Técnico/a de Prevención, escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A2", mediante sistema de concurso-oposición libre.
- 9 plazas de Arquitecto/a Técnico/a (2 reservadas a personas con discapacidad), escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A2", mediante el sistema de concurso-oposición libre.

**SEGUNDO:** El procedimiento de selección se realizará de acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas aludidas anteriormente, estableciéndose un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión a los procesos convocados, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

**TERCERO:** Los sucesivos anuncios referentes a cada convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y en la sede electrónica en la siguiente dirección: <https://www.dipucadiz.es>"

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la citada resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

El Vicepresidente Tercero  
Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	y5A/PBjwTAKvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	10/06/2024 10:58:12
	Daniel Leiva Sainz	Firmado	10/06/2024 10:46:18
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y5A/PBjwTAKvRPV+xq7hjA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/y5A/PBjwTAKvRPV+xq7hjA==</a>		

